



PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2026-2027

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE NUEVO ALUMNADO PARA EL PRÓXIMO CURSO 2026/27.

➤ Admisión de la Comunidad de Madrid

➤ Guía Rápida Secretaría Virtual



➤ PARTICIPANTES EN EL PROCESO

- Los alumnos que deseen acceder por primera vez a centros de Educación Infantil (3-6 años) o de Educación Primaria.
- Los alumnos que deseen cambiar de centro.
- Los alumnos que finalicen 6º de Educación Primaria

• PORTAL ESCOLAR CAM

Para conocer las zonas de escolarización, colegios próximos

• BUSCADOR DE CENTROS

https://gestiona.comunidad.madrid/wpad_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm

• PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

<https://mediateca.educa.madrid.org/video/tfzbnk7atfzc9nlyz/fs>

➤ ¿DÓNDE SE PUEDEN OBTENER LAS SOLICITUDES?

- En cualquier centro sostenido con fondos públicos
- En la sede de los Servicios de Apoyo a la Escolarización
- En la Secretaría Virtual

➤ NORMATIVA

- Resolución Conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el Proceso de Admisión de Alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2026/2027.



- Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

- Orden 1534/2019, de 17 de mayo, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 1240/2013, de 17 de abril, que establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid .

- Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid.

- Decreto 244/2021, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y se actualizan los criterios de admisión y su ponderación.

- Decreto 11/2019, de 5 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de Libertad de Elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid

➤ PUNTO COMPLEMENTARIO

“Se otorgará el punto complementario al/la alumno/a solicitante que haya solicitado como primera opción el CEIP Pasamonte “

➤ INFORMACIÓN BÁSICA 2026-27



➤ VACANTES

➤ **ANEXO I. BAREMO DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2026/2027 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. CENTROS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

➤ **RESUMEN CALENDARIO ADMISIÓN 2026/27.**

➤ **SE PRESENTARÁ UNA ÚNICA SOLICITUD POR CADA ALUMNO EN EL CENTRO EN EL QUE SE SOLICITA PLAZA EN PRIMERA OPCIÓN.**

